

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, jueves 5 de noviembre de 1885.

NUMERO 229.

## ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

## CALENDARIO.

Noviembre de 1885.

ESTE MES TIENE 30 DÍAS.

Miércoles 4.—San Carlos Borromeo, obispo y confesor; Santa Modesta, virgen; San Nicandro, obispo y confesor; San Vidal y San Agrícola, mártires.

Jueves 5.—San Zacarías, sacerdote y profeta; y Santa Isabel, padres de San Juan Bautista.

## CONTENIDO.

### SECCION OFICIAL.

#### Recepción.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Acuerdo.

Secretaría de Gobernación.

Oficio.

Secretaría de Guerra.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.

Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Sección Editorial.

Sección de Avisos.

Anuncios.

### SECCION OFICIAL.

#### RECEPCION.

#### DISCURSOS

CRUZADOS ENTRE S. E. EL SEÑOR GENERAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y EL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DEL SALVADOR, EN EL ACTO DE SU RECEPCION.

El Excelentísimo Señor Ministro dijo:

EXCELENTISIMO SEÑOR:

El Gobierno del Salvador, proclamado por la revolución más popular que registran los anales de su historia, y sostenido con el incontrastable poder de la opinión pública, después de llevar á cabo la difícil labor de reconstruir el país profundamente alterado á consecuencia de los acontecimientos que con vertiginosa rapidez se sucedieron en el espacio de cuatro meses, ha querido y quiere cultivar las más francas y cordiales

relaciones con los demás miembros de la familia centro-americana.

Al logro de tan importante fin, se ha dignado conferirme la alta honra de representarlo cerca del ilustrado Gobierno de V. E. con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, como lo acreditan las credenciales que tengo el honor de poner en manos de V. E.

Séame permitido recordar en este momento, que cuando fui lanzado de mi patria á principios de 1883 por el Gobierno que entonces regía sus destinos, encontré en este hospitalario y bello país la más benévola acogida durante mi corta permanencia en él; y hoy que vengo en nombre del Pueblo y Gobierno Salvadoreño á renovar sus protestas de amistad leal y sincera al Pueblo y Gobierno Costarricense, abrigo la esperanza de encontrar idénticos sentimientos de parte V. E. y su ilustrado Gabinete.

Sería para mí un motivo de la más grata complacencia, si la misión confiada á mis escasas aptitudes lograra obtener el único y exclusivo fin que se propone, de estrechar los vínculos de fraternal cariño que felizmente existen desde hace muchos años entre las hermanas Repúblicas de Costa-Rica y el Salvador.

Dignaos, Excmo. Señor, admitir las seguridades de mi personal y respetuosa consideración.

El Excelentísimo Señor Presidente contestó:

SEÑOR MINISTRO:

Viva satisfacción ha producido en mi ánimo el discurso que acabáis de pronunciar, tan lleno de sentimientos nobles que dan testimonio del anhelo que la República del Salvador y su ilustrado Gobierno tienen de evidenciar, una vez más, su decisión de mantener firmes y sinceras relaciones de amistad con toda la familia centro-americana.

La carta que habéis puesto en mis manos os acredita en esta República con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Salvador.

Grato sobre manera me es que tan honrosa misión haya sido confiada á vos, que según lo habéis dicho, perseguido una vez por la desgracia, encontrasteis en este país benévola acogida.

Hoy con mayor razón, pues que aparte de vuestros propios mereci-

mientos, venís en representación de un pueblo hermano y amigo, debéis esperar de esta sociedad y de su Gobierno acogida fraternal y muy leales simpatías.

Los sentimientos que habéis expresado en nombre de vuestro comitente y en el propio, hallarán en mi ánimo y en todo mi Gabinete la más perfecta correspondencia.

Séame permitido aplaudir la generosa conducta del ilustre Jefe que os envía. No podrá nunca Centro-América, si no la cubre la bandera de la paz, desarrollar eficazmente su triple fuerza moral, intelectual y física. Así lo comprende el Supremo Magistrado del Salvador, y por eso, con sabiduría y prudencia, acude á facilitar los medios que aconseja la civilización para que alcancen sin demora las Repúblicas centro-americanas toda suma de progreso á que noblemente aspiran.

Tengo fe en el éxito de vuestra elevada misión.

### SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio Nacional.

San José, 4 de noviembre de 1885.

Con vista de las letras que acreditan al Señor Doctor Don Jacinto Castellanos en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Salvador en Costa-Rica, S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Reconocer al Señor Doctor Castellanos en el expresado carácter, y que, en consecuencia, se le guarden las prerrogativas y exenciones que le corresponden.—Publíquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

ESQUIVEL.

### SECRETARIA DE GOBERNACION.

Cartera de Fomento.

Nº 235.

Honorable Señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento.

Dirección General del Telégrafo.—San José, 4 de noviembre de 1885.

El Inspector de la 1ª Sección telegráfica, en nota número 32 de ayer, me dice.

“En octubre próximo pasado, se hicieron en la Sección de mi cargo, los

reparos y trabajos siguientes.—En los trayectos de San José á esta ciudad, se repusieron 9 postes y 3 aisladores. En el de esta ciudad á Atenas, dos postes y tres aisladores. En el de Atenas á San Mateo, diez y seis postes. En el de San Mateo á Esparta, se cambiaron treinta y ocho postes y un pedazo de línea en Paires; se repusieron diez aisladores y se cortaron unos árboles. En el de Esparta á Puntarenas, se clavaron diez y ocho postes nuevos, se repusieron cuatro aisladores, se cortaron varios árboles que amenazaban la línea, se templó ésta en tres puntos en que estaba floja, y se hicieron mil varas de callejón angosto. En el ramal de San Ramón se pusieron seis postes, y en el de Grecia, dos postes. Hay listos para reponer en este mes, treinta postes. En todos los trayectos se cortaron las ramas que perjudicaban la línea. Hubo en el mes pasado solamente tres interrupciones: una en el ramal de San Ramón, de tres horas de duración, otra entre Heredia y San José, de un cuarto de hora de duración, causadas por rotura de línea, y la última entre San Mateo y Esparta, causada por la caída de dos árboles.—Su muy atento seguro servidor.—A. CALVO.”

Al trascribirla á Usia Honorable para su superior conocimiento, tengo el honor de repetirme con toda consideración muy atento seguro Servidor.

F. Rob. CASTRO.

### SECRETARIA DE GUERRA.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Noviembre 3.—Ayer á las 4 y 1/2 p. m. anció el vapor N. A. “Colima”, de 2,143 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar, 81 tripulantes y al mando de su capitán J. M. Gavarly. Sin pasajeros ni carga, con un saco y dos paquetes de correspondencia.—Consiguado á la Compañía de Agencias.

Ayer á las 8 zarpó dicho vapor, con destino á San Francisco (Cal.) y escalas, llevando á los Señores J. A. Jones, Aníbal Cruz y Miguel Pérez. Carga general en tránsito; 2 paquetes de dinero conteniendo \$ 1,751-00; 4 sacos y 6 paquetes de correspondencia.—Despachado por la Compañía de Agencias.

### ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala Segunda.

Viernes 30.

1º.—En la acusación establecida por la Señora Inés Obando contra Antonina Solano por injurias, se confirmó la sentencia dictada por el Señor Juez del

Crimen de esta provincia, que condena á la acusada á tres meses de reclusión menor en su grado mínimo, conmutable en multa, junto con los daños, perjuicios, costas procesales y personales.

20.—En el incidente de la mortuoria de Don Jesús Torres en que hace una reclamación la Señora Jerónima Charvarria, se declaró nulo el auto apelado así como el juicio en que éste ha recaído desde el proveído de fojas 8, en que se abrió á pruebas.

Lunes 2.

10.—En apelación de hecho interpuesta por Don Manuel Esquivel y Doña Dolores Carrillo, de un auto dictado por el Señor Juez Civil de la provincia de Guanacaste, en el juicio que ha promovido Doña Ambrosia Carrillo, sobre nulidad del testamento de Doña Juana Muñoz, se mandó oír á las partes sobre la excusa presentada por el Señor Magistrado Licenciado Esquivel.

20.—En el juicio de rendición de cuentas establecido por la Señora María Josefa Madrigal y Don Pedro Gutiérrez, contra Don Juan B. Mata, se declaró rebelde al Señor Gutiérrez y se señaló para la vista, las doce del día doce del presente mes.

30.—Se ordenaron los traslados de ley en la causa seguida contra José Manuel Ramos, por destilación clandestina de aguardiente.

Martes 3.

10.—Se proveyó autos en escrito presentado por Don Joaquín Fonseca en que pide ejecutoria de la sentencia que recayó en el juicio que le estableció á Don Ricardo Rucavado, por pesos.

20.—Se introdujo á la oficina las diligencias de embargo precario solicitado por el Doctor Don Miguel W. Angulo en bienes de Don José Ana Pacheco.

30.—En juicio establecido por el Curador del concurso Luis D. Sáenz contra Don Francisco Echeverría sobre nulidad de enajenaciones, se mandó hacer saber que el Conjuez Licenciado Don Manuel F. Quirós había resultado electo en reposición del Conjuez Licenciado Don José María Zeledón Jiménez.

40.—Se proveyó autos en escrito presentado por el Señor Onofre Cárcamo en que suplica de la sentencia que recayó en el juicio que le ha establecido á la Señora Rafaela Argüello, por pesos.

50.—Se mandó agregar á sus antecedentes con noticia, una certificación presentada por el Licenciado Don Francisco J. Acuña como prueba en la quiebra de Don Jaime Güell.

60.—En el juicio de quiebra de Don Miguel Pérez Murillo, se mandó dar audiencia á las partes sobre una excusa del Magistrado Jiménez.

70.—En la causa seguida contra Luis Quirós por robo, se aprobó la sentencia que condena al procesado á sufrir la pena de dos años ocho meses veinte días de presidio interior menor descontado en San Lucas, con la rebaja y abono de ley, junto con las demás penas accesorias al delito.

San José, noviembre 3 de 1885.

El Secretario,  
D. CARRANZA.

## EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de Hacienda Nacional*,

Hace saber: que el Sr. Domingo Medina y Mora se ha presentado ante el Juzgado de su cargo denunciando un terreno baldío, situado en la aldea de Santa María de Dota, distrito primero, cantón tercero de esta provincia, hasta en cantidad de una caballería, y entre los siguientes linderos: al Norte, terrenos baldíos; al Sur, terrenos de Grego-

rio Rojas y baldíos; al Este, terrenos de Juan Monge y Jerónimo Rodríguez; y al Oeste, terrenos de Simplicio Mora.—Y se publica este denunciado para que los que tuvieran alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las once del día cinco de octubre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

EZEQUIEL HERRERA.

Ricardo Pacheco,  
Srío.

3 v. 2.

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de Hacienda Nacional*,

Hace saber: que la Señora María Alvarado y Jiménez se ha presentado ante el Juzgado de su cargo, denunciando hasta cincuenta manzanas de terreno baldío, situado en el paraje denominado "Quebrada-honda", en San Marcos de Dota, distrito 10, cantón 30 de esta provincia, llamado hoy "Cantón de Tarrazú", y entre los siguientes linderos: Norte, terrenos baldíos, hoy denunciados por Pablo Marín Solís; Sur, id. con terrenos baldíos, hasta las faldas del cerro "Palmital"; al Este, terreno del finado Francisco Mora, hoy de la sucesión; y Oeste, camino de Terraba en medio, terrenos baldíos.—Y se publica este denunciado para que los que tuvieran alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las doce del día dos de noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

EZEQUIEL HERRERA.

Miguel Pacheco,  
Secretario.

3 v. 2.

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de Hacienda Nacional*,

Hace saber: que los Señores Manuel y Francisco Amador y Fonseca se han presentado ante el Juzgado de su cargo denunciando, en común y por iguales partes, un terreno baldío que se encuentra en Dota, distrito 10, cantón 30 de esta provincia, constante de una área de ochenta manzanas, entre los siguientes linderos: Norte, con propiedad de Gregorio Alvarado y Luis Quirós; al Sur, quebrada de la "Cerbataña"; al Este, calle pública en medio, con propiedad de Félix Vargas, Dolores Quirós y Sinforiano Cordero; y al Oeste, yurro de por medio, con terrenos de Rudecindo Román, y baldíos.—Y se publica este denunciado para que los que tuvieran alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las once del día dos de noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

EZEQUIEL HERRERA.

Miguel Pacheco,  
Secretario.

3 v. 2.

A la una de la tarde del día once de noviembre próximo entrante, dará principio este Juzgado á la venta, al mejor postor, de la finca siguiente:—Terreno situado en el punto denominado "El Surtubal," en el Palmichal del Puriscal, distrito cuarto, cantón segundo de esta provincia, constante de 17 caballerías, 53 manzanas, y 9680 varas cuadradas, lindante: al Norte, con terrenos de Don Mariano Monge; al Sur, terrenos bal-

díos y del Señor José María Acuña; al Este, río Quiviel en medio, con propiedad de José Cascante; y al Oeste, tierras baldías.—Pertenece á los Señores Francisco Mora Ulloa y Juan Monge Guillén, quienes la hubieron por compra á censo al Supremo Gobierno: está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 155, folio 469, finca número 14,386 "Oriental," inscripción número uno; y está gravada en garantía de su valor primitivo, según la inscripción hipotecaria, por orden de fechas, tomo quinto, folio trescientos noventa y ocho, inscripción número 4275.—Se vende en virtud de ejecución que el Señor Fiscal de Hacienda Nacional sigue contra dichos Señores Mora Ulloa y Monge Guillén, por pesos que adeudan al Tesoro Público por censos de tierras baldías.—Ha sido valorada á razón de ciento diez pesos caballería y se vende con rebaja de un veinticinco por ciento del precio total.

Las personas que quieran hacer postura, ocurran que se les admitirá, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, octubre 26 de 1885.

EZEQUIEL HERRERA.

Miguel Pacheco,  
Secretario.

3 v. 3.

A las doce del día veintisiete de noviembre próximo, dará principio este Juzgado á la venta al mejor postor, en la puerta exterior del mismo, de los libros siguientes, de propiedad nacional; y cuya venta ha pedido el Señor Fiscal de Hacienda Nacional.—12 ejemplares filosofía elemental, por González, valorado á \$ 1.50 cada uno \$ 18.00.—60 ejemplares compendio de Gramática Castellana, por la real Academia española, á \$ 0.20 cada uno \$ 12.00.—11 ejemplares curso de francés, método Ahn, á \$ 0.45 cada uno, \$ 4.95.—24 ejemplares curso de inglés, método Ahn, á \$ 0.30 cada uno \$ 7.20.—24 ejemplares Epitome de Analogía y Sintaxis Castellanas á \$ 0.08 cada uno \$ 1.92.—24 ejemplares Mosaico Literario Epistolar, á \$ 0.10 cada uno \$ 2.40.—24 ejemplares Gramática Griega, por Ortega, á \$ 0.40 cada uno \$ 9.60.—23 ejemplares Historia Universal, por Ranera, á \$ 1.00 cada uno \$ 23.00.—6 ejemplares Algebra y Geometría, por Cardín, á \$ 1.35 cada uno \$ 8.10.—6 ejemplares Biblia Sacra, á \$ 1.00 cada uno \$ 6.00.—6 ejemplares Concordatium S. S. Scripturae Manual, á \$ 0.85 cada uno \$ 5.10.—1 ejemplar Luz y Juicio sobre Felipe II, por Montaña, á \$ 0.50 cada uno \$ 0.50.—1 ejemplar Vida y doctrina de Jesucristo, por Avancini, á \$ 0.50 cada uno \$ 0.50.—23 ejemplares Catecismo de Ripalda, á \$ 0.05 cada uno \$ 1.15.—23 ejemplares Historia Sagrada, por Fleury, á \$ 0.10 cada uno \$ 2.30.—36 ejemplares Arte de Nebrija, á \$ 0.15 cada uno \$ 5.40.—Total \$ 108.12.

Las personas que quieran hacer postura, ocurran y se le admitirá siendo arreglada. Juzgado de Hacienda de la República. San José, octubre 29 de 1885.

EZEQUIEL HERRERA.

Miguel Pacheco,  
Secretario.

3 v. 2.

A las doce del sábado veintiuno de noviembre corriente, en la puerta de la oficina de la Alcaldía de Hacienda Nacional, número 25, calle del Comercio en esta ciudad, se han de rematar en el mejor postor las fincas siguientes: primera: la número trece mil ochocientos nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cuarenta, folio trescientos sesenta y nueve, "Oriental," inscripción número uno, que se describe: terreno situado en el barrio de San Cristóbal, jurisdicción de la villa de Desamparados, distrito primero, cantón tercero de esta provincia. Linderos: Norte, el río Candalaria; Sur, camino de los Frailes en medio, terreno de Rosario Fallas; Este, terreno de Francisco Cerdas y Ana Gutiérrez; y Oeste, ídem de José Manuel Morales, Esteban Mena y Eustaquio Venegas. Medida superficial: ciento once manzanas, nueve mil novecientos noventa y cuatro

varas cuadradas. Segunda: la número trece mil ochocientos diez, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cincuenta, folio trescientos setenta y uno "Oriental," inscripción número uno; que se describe: terreno situado en el mismo barrio, distrito y cantón que la anterior.—Linderos: Norte, terreno de Hdefonso Valverde; Sur y Este, tierras baldías y río Tarrazú de por medio; y Oeste, terreno de Mateo González. Medida superficial: sesenta y siete manzanas, mil novecientas varas cuadradas. Estas fincas están libres de gravámenes; pertenecen al ausente Don Crisanto Troyo y Quirós, representado por su defensor, Licenciado Don José María Zeledón Jiménez, habiendo adquirido tales fincas el ejecutado por compra que él mismo hizo en denuncia que de las mismas fincas promovió el referido Troyo y Quirós, en unión de otras personas ante el Señor Juez de Hacienda Nacional. Han sido valoradas; la primera en doscientos diez y ocho pesos treinta y nueve y tres cuartos centavos, y la segunda en ciento treinta y cuatro pesos treinta y ocho centavos, de cuyos valores rebajado el veinticinco por ciento, conforme se ha pedido la venta, la base para la primera será, la cantidad de ciento sesenta y tres pesos ochenta centavos, y para la segunda, la de cien pesos setenta y ocho y medio centavos; y se venden por decreto de este Juzgado en el juicio ejecutivo que el Señor Fiscal de Hacienda Nacional sigue contra el referido Don Crisanto Troyo y Quirós, para el pago de cantidad de pesos que por censo sobre el valor de unos terrenos baldíos, es en deber al Tesoro Nacional. Quien quiera hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Nacional por ministerio de ley, San José, á los cuatro días de noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

MANUEL LEIVA.

Tranquilino Sáenz.—J. Leandro Zamora.  
3 v. 1.

A las doce del día jueves diez y nueve del corriente mes, se rematará en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: cafetal sito en el barrio de San Pedro del Mojón, distrito quinto de este cantón. Linderos: al Norte, cafetal de Faustino Prado; Sur, calle en medio, propiedad de Gabriel Castillo; Este, el mismo Faustino Prado y la calle con una esquina de Antonio Vargas, y al Oeste, propiedad de Romualdo Castillo.—Mide como manzana y media. Inscrita en el Registro de la Propiedad, partido "Oriental", tomo quincuagésimo quinto, folio treinta y nueve, finca número cuatro mil trescientos veintinueve, asiento número tres. Valorada en doscientos cincuenta pesos. Pertenece al Señor Marcos Mora Acosta, y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos á su acreedor Vicente Fernández Granados. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 30 constitucional de San José. Noviembre 2 de 1885.

JOSÉ R. CHAVARRÍA.

Juan Rafael Mora.—Constantino Fallas.  
2—1

A las doce del día veinte de noviembre corriente se rematarán, en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, las fincas siguientes: 1ª Terreno sembrado, parte de caña y parte de zacate, situado en el punto llamado "Ocloro," en el barrio del Zapote, distrito quinto de este cantón; lindante: Norte y Oeste, con potrero de Manuel Carazo y hermano; Sur, potreros de Laureano Echandi y José Cervantes, calle en medio; y Este, cerco de Miguel Obando y cafetal de los Sres. Pinto. Medida superficial, dos manzanas. No tiene ningún gravamen. Fue adquirido por compra á Guillermo Witing, y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta y cinco, folio treinta y siete, finca número quince mil doscientos cincuenta y cinco. 2ª Un solar inculto, situado en el "Paso de la Vaca," distrito segundo de este cantón, lindante: Norte, casa y solar de Toribio Artavia; Sur, id. de Hdefonso Umaña; Este, solar de Toribio Artavia; y Oeste, calle en medio, con id. de Manuel Artavia y solar de Bárbara Artavia. Medida superficial, veinte varas de frente por cuarenta y cinco de fondo, poco más ó me-

gas. No tiene ningún gravamen. Adquirido por compra á Mercedes Sanabria, y está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta y cinco, folio treinta y nueve, finca número quince mil doscientos cincuenta y seis. Valoradas, la primera en doscientos pesos y la segunda en trescientos pesos. Pertenecen á Don Ramón Esquivel y Mora, y se venden de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que dicho Señor adeuda al Banco de Costa Rica.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Judicatura 1ª civil y de comercio en 1ª instancia de la provincia de San José.—Noviembre 3 de 1885.

MANUEL ARGÜELLO.

Ramón Loria Iglesias, Srío.

3 v. 1.

A las doce del día doce de este mes se rematará, en la puerta de este despacho y en el mejor postor, un derecho de ciento noventa y cinco pesos veinte centavos, en el valor de la finca que se describe así:—Casa como de diez varas de largo por nueve de ancho, con su solar plantado de café y caña de azúcar, constante como de dos manzanas, situado todo en el barrio del Mojón, distrito quinto de este cantón; lindante: Norte, terreno de Pío Rojas; Sur, ídem de Josefa Delgado, Juan Ureña, Jesús Solís, y en parte calle de la Sabanilla de los Granados; Este, terrenos de la testamentaria de Julián Rojas, hoy de José María Rodríguez y de la testamentaria de Marcelo Zúñiga, hoy de José Vargas; y Oeste, calle que conduce al barrio de Guadalupe. No tiene gravámenes y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 118, folio 393, bajo el número 10,817, inscripción número 2. Valorada en la cantidad de cuatrocientos pesos. Pertenecen á la inhábil Vicenta Alvarado, y se vende, previa información de ntilidad y necesidad, para subvenir á su alimentación. Está valorado el derecho que se vende en la cantidad de doscientos veinticinco pesos.—Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Alcaldía primera constitucional.—San José, 4 de noviembre de 1885.

INOCENTE MORENO.

Antonio Segura.—Francisco Solano M.

3 v. 1.

A las doce del día diez y nueve del presente mes se rematará en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, la finca siguiente: terreno situado en "Cerro Chiquito", distrito cuarto de este cantón, constante de ciento trece manzanas cuatro mil ochocientos cincuenta y dos varas cuadradas, linda: Norte, terreno de Félix Sojo, Dionisio Castillo, chacara de Adriano María Bonilla y terreno de Eugenio Cantillo; Sur, calle de los "Chirritales" en medio, potrero de Paulino Meza, Vicente Sáenz, Ventura Ramírez, Martín Sánchez y Andrés Solano; Este, terrenos de Pilar Fernández, Félix Sojo y Benito Salazar; y Oeste, potrero de los Señores Ponciano Gallardo, Simeón García y río de "País" en medio, ídem de Manuel Meza.—Inscrita en el Registro de la Propiedad, valorado á veintisiete pesos manzana.—Pertenece á Don Adriano María Bonilla, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda al municipio de este cantón.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal, Cartago, noviembre 3 de 1885.

ISMAEL ALVARADO.

Juan Luna Quirós.—Lauro Calvo.

3 v. 1.

A las doce del día doce del entrante mes de noviembre se rematarán, en la puerta de esta alcaldía, los bienes siguientes. 1º, casa y solar, lindante: Norte, calle en medio, la plaza de la iglesia de Quireoc; Sur, calle en medio, casa y solar de Pedro Olivares; Este, río en medio, potrero de Félix Olivares, y casa y solar del finado Nicolás Olivares; y Oeste, calle en medio, solar y casa del mismo Félix Olivares. Miden: la casa, siete varas de largo por cinco de ancho, y el solar ciento veinte varas de frente como por cincuenta y seis de fondo; y en él hay una galera con un trapiche; y 2º, solar sembrado de caña de azúcar, lindante: Norte, solar de Josefa Ramírez; Sur, calle en medio, casa y solar de Petronila Calvo; Este, calle en

medio, casa y solar de Félix Olivares; y Oeste, río de la calle en medio, solar de León Monroya. Las fincas descritas están libres de gravámenes, situadas en el pueblo de Quireoc, distrito 5º de este cantón. Vale, la 1ª \$ 250.00 y la 2ª \$ 50.00 Pertenecen á la mortuoria de Agustín Olivares, y se venden, previas las formalidades de ley, para el pago de deudas y costas. El que quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 1ª de Cartago.—31 de octubre de 1885.

L. PACHECO.

Rafael V. Roldán. Antonio Castillo.

3 v. 2.

A las doce del día doce del entrante mes de noviembre se rematará, en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente:—Terreno de manzana y media, más ó menos, de superficie quebrada, cultivado parte de café, ya frutal y con actual cosecha, parte de caña de azúcar, parte de plátanos y parte inculta, con una casa en él ubicada, constante de seis varas de largo por cuatro de ancho, con su cuarto y corredor del mismo largo de la casa, y dos varas de ancho, montada en horcones, de madera redonda, cubierta con teja y forrada con tablas, situada en el barrio de Candelaria de esta villa de Atenas, cantón quinto de la provincia de Alajuela, lindante: al Norte, quebrada en medio, con terreno del Señor José Carranza; al Sur, con ídem de Don Diego Esquivel, una calle nueva, abierta por él en su hacienda, de por medio; al Este, yurro en medio, con ídem del mismo Don Diego Esquivel; y al Oeste, con ídem de Rosa González. Inscrito en el Registro de la Propiedad, partido Occidental, tomo ciento setenta y siete, folio quinientos sesenta y cinco, finca número doce mil sesenta y ocho, inscripción número uno. Y se vende á pedimento de Don Diego Esquivel y Priat, en la ejecución que le sigue al Señor Pedro Antonio Chavarría y Rodríguez, por cantidad de pesos que le adeudaba.—Está valorada en ciento veinticinco pesos. Y la escritura de venta debe otorgarla el comprador al ejecutante Diego Esquivel, por tenerla inscrita junto con su hacienda, y no ha dado venta de ella al ejecutado.—Quien quiera hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado único constitucional. Atenas, octubre 27 de 1885.

JOSÉ FRANCO JIMÉNEZ.

Tranquilino Porras.—Arcadio Sequera G.

3 v. 2.

A las doce del día cinco de noviembre próximo entrante se venderá en el mejor postor, una casa de seis varas de frente y seis y media de fondo y su solar de veintidós varas de frente y seis y media varas de fondo, sito en el distrito 3º de este cantón; lindante: Norte y Oeste, finca de Joaquín Aljago; Sur, calle en medio, fincas de Norberto Valerín, Trinidad Meneses y Juana de Pilar Sáenz; y Este, calle en medio, casa de José Valverde; libre de gravamen. Vale \$ 90. Pertenece á la mortuoria de Joaquín Bonilla, y se vende á solicitud de partes. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 3ª constitucional.—Cartago, octubre 24 de 1885.

VÍCTOR ROBBIO.

Franco Castillo. M. Ramírez.

3 v. 3.

En la puerta principal del Palacio municipal de esta ciudad, remataré en el mejor postor, á las doce del miércoles dos de diciembre de este año, la finca siguiente: terreno de superficie quebrada, cultivado así: dos manzanas de café y el resto de pastos y caña de azúcar, situado en el barrio de San Roque de la villa de Barba, distrito tercero del cantón segundo de esta provincia.—Linderos: Norte, propiedad de Gregorio García y Don Luis Delgado; Sur, ídem de José María Herrera y herederos de Don Manuel Sáenz, calle pública en medio con la segunda, y con propiedad de José Manuel Cortés, "Quebrada Seca" en medio; Este, ídem de Basilio León, y Oeste, ídem de Manuel Viquez Alfaro.—Mide siete manzanas y mil seiscientos ochenta varas cuadradas y está valorada en mil setecientos pesos.—Se vende para pagar costas y deudas de la mortuoria del Se-

ñor Manuel Vargas y Trejos, á quien pertenecen.—Se solicitan propuestas.

Juzgado árbitro testamentaria. Heredia, octubre 29 de 1885.

TOMÁS VARGAS.

Agustín Zúñiga.—Sociedad S. S. S. E.

3 v. 2.

A las doce del día diez y nueve del entrante mes de noviembre se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, un terreno comprensivo como de diez manzanas, parte de café y parte de potrero, con una casa allí ubicada, construcción de horcones, de ocho varas de largo por seis de fondo, situada en el punto llamado "Topanti," jurisdicción del pueblo de Orosí, distrito cuarto, cantón segundo de esta provincia; lindante: Norte, terreno de los herederos de Don Francisco Conejo, río grande de por medio; Sur y Este, finca de los mismos herederos de Don Francisco Conejo; y Oeste, terreno de Don Joaquín Coto.—Esta finca está valorada en doscientos pesos; pertenece al Señor Manuel Sánchez, y se vende de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que es en deber á Francisco Loaiza.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 2ª civil de Cartago, octubre 29 de 1885.

LUIS GÓMEZ.

Francisco Pacheco.—José Pacheco.

3 v. 2.

A las doce del día doce de noviembre próximo se rematará, en la puerta de este despacho, un terreno situado en Cot, distrito cuarto de este cantón, constante de tres manzanas cinco mil seiscientos veintiocho varas cuadradas, que linda: Norte, propiedad de Espiritusanto Campos y Miguel Mejía; Sur, ídem de Francisco Quirós, y calle en medio, ídem de Jacinto Jiménez; Este, ídem de Ramón Fernández; y Oeste, ídem de José Antonio Calvo.—Vale ochenta y siete pesos cincuenta centavos. Pertenece al Señor Ascensión Salas y Quesada, y se vende para pagar cantidad de pesos que este adeuda al Municipio de este cantón.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Cartago, octubre 27 de 1885.

ISMAEL ALVARADO.

Juan Kurtze. Juan Luna Quirós.

3 v. 3.

A las doce del lunes nueve del mes de noviembre próximo, se rematará en el mejor postor, en el portón principal del Palacio Municipal de esta ciudad, un terreno de diez manzanas, plano y laderoso, de montes y leñas, situado en Turrúcares, barrio de Santiago de esta ciudad, que linda; al Norte, quebrada de los Cortes de por medio, terreno de José María Núñez; al Sur, calle de por medio, terreno de Domingo Arrieta; al Este, calle de por medio, terrenos de Diego Calderón y Juan José Chaves; y al Oeste, terreno de Félix Conejo.—Está valorado en cien pesos, pertenece al fondo municipal de esta ciudad, y se vende de orden de este Juzgado, y en virtud de acuerdo municipal de fecha veintidós del mes de enero del corriente año, y con la condición de pagarse al contado; pagando también el rematario los costos de escritura y de estas diligencias.—Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal de Alajuela, octubre 26 de 1885.

SAMUEL CASTRO.

Fidel Quesada.—Ramón Rodríguez.

3 v. -3.

A las doce del día veintiuno de noviembre entrante, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: una casa cien varas al Sur de la plaza principal de esta ciudad, distrito primero, cantón primero de Liberia, capital de la provincia de Guanacaste, construida en horcones, paredes de bahareque, cubierta de teja, dividida en una sala, un aposento y dos cuartos y una cocina en muy mal estado, cuya casa mide por el rumbo Norte, trece y media varas de frente, y por el rumbo del Este, quince y media varas, y de fondo, seis varas; y el solar en que está ubicada mide por el rumbo del Norte treinta y siete varas de frente, y de fondo treinta y ocho varas. Di-

cha casa y solar lindan: al Norte, con casa de Don Zebadías Chavarría; al Sur, calle de por medio, con casa de Don Antonio Alvarado; al Este, casa y solar de Doña Gregoria Villegas; y al Oeste, calle de por medio, casa de Doña Eulogia Alvarez, y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 147, folio 373, finca número 3,049, inscripción número 1º; valorada esta finca en \$ 800.—Dos estres, en 1-50.—Una cama sin forro, en \$ 1-25.—Una olla de hierro, mediana, en 50 cts. Tres piedras de moler, en \$ 1-50.—Dos bateas grandes, en \$ 3-00.—Una garrucha, en \$ 1-50.—Ocho taburetes en \$ 6-00.—Dos banquetas en \$ 2-00.—Y una canoa, en \$ 6-00.—Estos bienes pertenecen á la mortuoria de Doña Mercedes Oquendo y Falcón, y se venden en virtud de ejecución seguida por Don Antonio Ruiz y Rodríguez.—El que quiera hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Dado en la ciudad de Liberia, á las dos de la tarde del día veintinueve de octubre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Judicatura en 1ª instancia de la provincia de Guanacaste.

RECABEDO DOBLES.

Ramón S. Flores,

Secretario.

2 v. 2.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Convoca á junta general á los acreedores del concurso "N. Peña y Ca.," para la una de la tarde del día martes diez del corriente, á efecto de que nombre Curador definitivo que subroge al Doctor Don Antonio Cruz, quien ha renunciado el cargo.

Juzgado de Hacienda Nacional.

San José, 2 de noviembre de 1885.

EZEQUIEL HERRERA.

Miguel Pacheco,

Srío.

Por el presente cito y emplazo, por el término de nueve días, á quienes puedan tener interés en los bienes dejados por la Señora Ramona Rojas Aguilar, que fué mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, á cuyo inventario he dado principio con esta fecha.

Juzgado 1º Alajuela, noviembre 3 de 1885.

CANUTO GUERRA.

José Rafael Ugarte.—Francisco Sanabria.

Se hace saber á los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho á los bienes que á su muerte dejó el Señor Ramón Mena Chacón, vecino que fué del barrio de Jesús de esta villa, para que dentro de quince días, contados desde hoy, se presenten á legalizar el que tengan, en la mortuoria á que se ha dado principio.

Alcaldía única constitucional de la villa de Santa Bárbara, de la provincia de Heredia.—Noviembre 3 de 1885.

PATRICIO CÉSPEDES.

Ramiro Cagigal. Manuel Salas.

Por el presente cito y emplazo á todo el que tenga derechos que deducir en la mortuoria de la Señora Cayetana Alvarado y García, que fué mayor de sesenta años, soltera, de oficio doméstico y vecina de la villa de San Ramón, para que se presenten á verificarlo en el término de nueve días que al efecto se señalan.

Alcaldía 1ª constitucional.—San José, noviembre 3 de 1885.

INOCENTE MORENO.

Antonio Segura.—Manuel Valerín R.

Se ha dado principio en esta Alcaldía á practicar la mortuoria de Doña Pilar Marín, que fué mayor de edad y de este vecindario. Cito con nueve días de término á las personas que tengan algún derecho que deducir para que se presenten á justificarlo.

Alcaldía 2ª constitucional.—Cartago, noviembre 2 de 1885.

LUIS GÓMEZ.

Franco Pacheco.—José Pacheco.

RAMÓN CARRANZA, Juez 2º civil y de comercio en 1ª instancia de esta provincia,

Hace saber: que en el concurso

"Luis D. Sáenz," en junta general de acreedores, celebrada á las doce del día veintitrés del corriente mes, fué nombrado el Licenciado Don José J. Rodríguez curador suplente, en representación del Licenciado Don Cleto González Viquez, que se halla ausente de la República.

Dado en San José, á treinta de octubre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia de San José.

RAMÓN CARRANZA,  
Emiliano Padilla,  
Srio.

RAMÓN CARRANZA, Juez 2º civil y de comercio en 1ª instancia de esta provincia.

Convoca á junta general de acreedores, en el concurso "Luis D. Sáenz," para las doce del viernes seis del próximo entrante noviembre, en esta oficina, para el efecto de que examinen la cuenta distributiva presentada por el curador definitivo; y para su aprobación, si así lo acordaren.

Dado en San José, á las doce del día treinta y uno de octubre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia de San José.

RAMÓN CARRANZA,  
Emiliano Padilla,  
Srio.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber: que el Señor Don Melchor Cañas, como apoderado del Señor Ignacio V. Saborio, se ha presentado ante el Juzgado de su cargo, denunciando una porción de terreno baldío, como de doscientas manzanas, poco más ó menos, situado al Sur de la vía férrea en la segunda sección de la zona y en la segunda división atlántica, y lindante: por el Norte, con el lote número veintidós de primer orden, perteneciente al Gral. Don Víctor Guardiola; por el Sur, en parte con el lote número veinte, y en parte con el lote número veintidós, ambos de tercer orden: por el Este, río Jiménez de por medio, con otra porción de terreno baldío, y por el Oeste, con los lotes números veinte de segundo y tercer orden respectivamente.

Y se publica este denuncia, para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las doce del día catorce de agosto de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

EZEQUIEL HERRERA,  
R. Pacheco,  
Srio.

## REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de Cartago.

Con la mira de conciliar los intereses de los vecinos del barrio de San Francisco (Agua caliente) de esta ciudad, que se hallan hoy encontrados con motivo de la cuestión que ha surgido, asunto de la división de tierras de comunidad, esta autoridad ha organizado una comisión compuesta de los Señores Don Santiago Orozco, Don Jesús Mena, Don Modesto Granados, Don Pedro Brenes, Don Juan Orozco y Don José Araya, acompañados del Juez de Paz y apoderado del vecindario, para que, dentro del término de seis meses, forme una matrícula exacta de los descendientes de los compradores de las dos caballerías de tierra en cuestión, que puedan reputarse hoy como dueños legítimos de aquellos terrenos.

Las personas que se crean con de-

recho á dichas tierras pueden ocurrir á legalizarlo ante la comisión arriba mencionada, y en el término que se ha dicho.

Octubre 8 de 1885.

J. B. CALVO.

3 v. 2.

Gobernación de la provincia de Cartago.

De esta fecha al treinta de noviembre próximo, se recibirán propuestas para la construcción del puente de "Fajardo", camino de Tucurrique.

Este puente será de madera, con arreglo á instrucciones que se darán en esta oficina ó en la Jefatura Política del Paraíso.

Octubre 16 de 1885.

J. B. CALVO.

10—3

Gobernación de la provincia de Cartago.

Para la construcción del puente llamado de "Cachi", sobre el río Reventazón, camino de Ujarrás, esta Gobernación recibirá propuestas hasta el día último de noviembre próximo.

Las personas que deseen contratar este trabajo, presentarán sus planos, especificaciones y detalles completos, que serán sometidos á la aprobación del Inspector General de Obras públicas.

El puente puede ser de hierro, de madera ó de ambos materiales en combinación, sobre bastiones sólidos de mampostería, cuya altura y colocación fijará un Ingeniero del Gobierno.

En esta oficina, en la Jefatura Política del Paraíso y en la Dirección General de Obras públicas, se darán los informes necesarios.

Octubre 16 de 1885.

J. B. CALVO.

20—2

## SECCION EDITORIAL.

En audiencia pública se verificó ayer á las dos de la tarde la recepción oficial del Excelentísimo Señor Doctor Don Jacinto Castellanos, acreditado con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República del Salvador.

El Palacio Presidencial fué el elegido para la solemne ceremonia en que los dos pueblos hermanos iban á reiterar una vez más, por medio de sus legítimas representantes, las promesas de su amistad y de sus recíprocas simpatías.

El digno Ministro se presentó á la hora fijada, conducido por el Subsecretario de Relaciones Exteriores en uno de los carruajes de la Nación.

La majestuosa pompa que se estila en tales casos fué observada rigurosamente.

La sala del palacio, convenientemente dispuesta para el solemne acto, fué ocupada en el debido orden por el Jefe de la Nación y todos los miembros de su Gabinete, por los otros altos Poderes del Estado representados por comisiones, y por algunos militares activos de alta graduación. El carruaje para llegar á la puerta del palacio, atravesó entre dos filas de soldados veteranos: el jefe que las comandaba, apenas se aproximaba el carruaje, dió la señal, y la banda militar entonó el himno de Riego, y todos los honores de

ordenanza fueron tributados inmediatamente al digno Representante. A la entrada del palacio fué saludado según es uso por un cuadro de jefes y oficiales. Dos Subsecretarios de Estado se adelantaron á recibirle y le condujeron á la sala de recepción.

Terminados los discursos de costumbre y satisfecho lo demás del ceremonial, el Excelentísimo Señor Castellanos regresó al hotel de su residencia, donde las bandas militares le dieron anoche una retreta, por orden de Su Excelencia el Señor General Presidente de la República.

## SECCION DE AVISOS.

### Comité de Exposición Nacional.

Se convoca á una reunión que tendrá lugar el viernes 6 del corriente mes, á las 5 p. m. en el local del Ministerio de Fomento.

## HARINA

Fresca de California, de la acreditada marca "CORONA", tiene en venta á nueve pesos cincuenta centavos el quintal,

RICARDO MONTEALEGRE.

81.

## REMATE.

El jueves 5 del presente mes, á las 12 m., se rematará en la oficina del infrascrito y al mejor postor, por encontrarse averiado con agua de mar,

1 fardo P T número 28 conteniendo sacos para café, que llegó á Limón en el vapor "Claribel", de 13 de octubre último.

JAIME J. ROSS.

3 3.

## Aviso al Comercio.

Desde la presente fecha hemos establecido en esta capital una casa de Agencias que girará bajo la razón social de J. M. Montealegre & Hermano.

Nos encargamos de toda clase de comisión sobre San Francisco de California, New York y la China, ofreciéndonos además para toda otra clase de negocios que se nos encomiende.

Nuestros corresponsales en San Francisco son los Señores Parrott & Co. Nuestra oficina se encuentra establecida en la casa n.º 11, Calle de la Universidad.

San José, 21 de octubre de 1885.

J. M. MONTEALEGRE hijo.  
8 v. 6 MANUEL MONTEALEGRE.

## AVISO.

Por mutuo convenio se ha separado de nuestra Sociedad Comercial, conocida con el nombre de "Wing Chong Sing & Co.", el Señor Don León Cruz; quedando dicha casa á cargo de los demás socios, bajo la misma razón social, en cuyo nombre firmará el socio que suscribe.

MANUEL W. CHEIK SING.

24 v. 9.

## A módico precio, vendemos:

Sacos vacíos para café.  
Vino Catoy, en cajas.

15 v. 10 Hto. Tournon & Co

## Administración General de Tabacos y Licores.

A los expendedores de aguardiente de la provincia de Cartago, se hace saber:

Que del día primero de noviembre próximo en adelante, la compra de este artículo deben verificarla en la sucursal que se ha establecido en esa ciudad, contigua á la estación del ferrocarril.

San José, 28 de octubre de 1885.

F. SANCHO.

10 v. 3.

## LOTERIA.

Sorteo para el 15 próximo. Vendo billetes.

J. Teodorico Quirós.

San José, noviembre 2 de 1885.

12—2

## CONSULADO DE ESPAÑA

en Costa-Rica.

Cito y emplazo con nueve días de término á los que se consideren interesados en la mortuoria del Presbítero Monseñor Francisco Serrano, súbdito español, para que se presenten en la Cancillería de este Consulado, á deducir sus derechos.

San José, 28 de octubre de 1885.

El Cónsul de España.

FRANCISCO ARRILLAGA.

3.-v.-3.

## AVISO.

Con la autorización correspondiente, ofrezco en venta un terreno con entrada propia, situado en Tures, villa de Santo Domingo; constante de diez y seis manzanas, denominado "Rinconada". Este terreno es perteneciente á la sucesión de la finada Doña Ramona Saenz y Reyes, y es el mismo que se puso en venta en el Diario Oficial n.º 135 de 13 de setiembre del corriente año.

Para precio y condiciones, entenderse con el que suscribe, en esta ciudad.

Heredía, octubre 22 de 1885.

MANUEL J. FLORES.

8 v. 6.

## Luis Ellinger y Hermano

ACABAN DE RECIBIR:

Harina fresca.  
Cerveza negra de Estrella.  
Jabón inglés.  
Candelas de Belmont.  
Galletas finas.  
Azúcar refinado.  
Cacao de Guayaquil.  
Planchas para aplanar.  
Alambre para cercas.  
Hierro galvanizado.  
Pinturas de todos colores.  
Triquitraques.  
Jarcia.  
Sacos para café.  
Petates.  
Manteca en barriles y latas.  
3 v. 3.

## AVISO.

Pongo en conocimiento del público que con esta fecha, por mutuo convenio, me he retirado como socio de la Sociedad Comercial conocida con la razón social de "Wing Chong Sing & Co.", cuyos negocios quedan á cargo de los demás socios.

Puntarenas, octubre 8 de 1885.

LEÓN CRUZ.

24 v. 6

## Depósito

De maderas de construcción, caña blanca, ladrillos, piedra, cal etc.  
Calle de la Estación, antes de llegar á la media cuadra, Paso de vaca.

12 v. 6.